

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 02997

LA CISTERNA,

23 JUL 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 106/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **IRIS CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA**, realizara horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% durante el **mes de JULIO 2014**, las que deberán ser compensadas, cumpliendo las siguientes funciones y horario:

- Regularización de las asignaciones familiares de las áreas Municipales Educación y Salud.

Martes 01 al Jueves 03.07.2014	17:30 a 20: 30 horas
VIERNES 04.07.2014	16:30 a 20:30 horas
LUNES 07 AL JUEVES 10.07.2014	17:30 a 20:30 horas
VIERNES 11.07.2014	16:30 a 20:30 horas
LUNES 14 AL JUEVES 17.07.2014	17:30 a 20:30 horas
VIERNES 18.07.2014	16:30 a 20:30 horas
LUNES 21 AL JUEVES 24.07.2014	17:30 A 20:30 horas
VIERNES 25.07.2014	16:30 A 20:30 horas
LUNES 28 AL Miércoles 31.07.2014	17:30 A 20:30 horas

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25%, durante el mes de **JULIO 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH. IAG.Mgsn

  
JEFE GABINETE  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE